

ACUERDO N° 611.-En la Provincia de San Luis a VEINTINUEVE días del mes de AGOSTO de DOS MIL TRECE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, OSCAR EDUARDO GATICA y FLORENCIO DAMIÁN RUBIO.-

DIJERON:

Vista la nota elevada por la Secretaría de Informática Judicial, en la cual solicita se autorice la capacitación de profesionales del área de Desarrollo y Base de Datos de esa Secretaría, con el propósito de enriquecer el nivel académico del personal, señalando que si bien lo peticionado resulta indispensable para los integrantes del área de Desarrollo y Base de Datos, sería conveniente extenderla a otros profesionales.-

Que para la capacitación JAVA SE 7 FUNDAMENTALES (SL-110) y JAVA SE 7 PROGRAMMING (SL 275), propone a los profesionales Mario Iván Bredice, Ileana Alejandra Roche y Martín Diego Martínez, y para la capacitación FLEX-JAVA, que será dictada por el Centro de Capacitación Delfos, la que considera indispensable para profundizar los conocimientos de la arquitectura y diseño de Linux, propone a los profesionales Mario Iván Bredice, María Soledad Zanglá Urteaga, Raquel Victoria Zapata, Martín Diego Martínez, María Roxana Torres Almanza, e Ileana Alejandra Roche.-

Que dado que la capacitación cuya autorización se solicita propende al mejoramiento del servicio de justicia;

ACORDARON:

I.- DISPONER que los profesionales Mario Iván Bredice, Ileana Alejandra Roche y Martín Diego Martínez realicen las capacitaciones en forma remota en JAVA SE 7 FUNDAMENTALS (SL 110) que se dictará del 21 al 25 de octubre de 2013 y en JAVA SE 7 PROGRAMMING (SL 275) del 04 al 08 de noviembre de 2013, con una duración de cuarenta horas cada uno, con jornadas de 09,00 a 18,00 hs.-

II.- DISPONER que los profesionales Mario Iván Bredice, María Soledad Zanglá Urteaga, Raquel Victoria Zapata, Martín Diego Martínez, María Roxana Torres Almanza, e Ileana Alejandra Roche, realicen la capacitación en forma remota en FLEX 3 mas JAVA, los días 17, 19, 24, 26 de septiembre, 01, 03, 08, 10, 15 y 17 de octubre del corriente año, en horario de 19 a 21 hs.-

III.- ORDENAR que por Dirección Contable se arbitren los medios pertinentes para el pago de las capacitaciones precedentemente dispuestas.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se comunique a quienes corresponda.-